

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA RESOLUCIÓN EXENTA N° 4255, DE
FECHA 10 DE JULIO DE 2017, DE LA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL
DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PUBLICA, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2017

DECRETO ALC. EXENTO N° 3488/2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La Resolución Exenta N° 4255, de fecha 10 de julio de 2017, que aprueba Modificación de Proyecto Código "PCSP16-IPSO-0016" aprobado por Resolución Exenta N° 855, de 15 de febrero de 2017, de la Subsecretaría de prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la Ejecución del Convenio Marco del Plan Comunal año 2016, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Independencia y la Intendencia de la Región Metropolitana; el memorándum N° 898, de 17 de julio de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Resolución Exenta N° 4255, de fecha 10 de julio de 2017, que aprueba Modificación de Proyecto Código "PCSP16-IPSO-0016" aprobado por Resolución Exenta N° 855, de 15 de febrero de 2017, de la Subsecretaría de prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el contexto de la Ejecución del Convenio Marco del Plan Comunal año 2016, suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito, la Municipalidad de Independencia y la Intendencia de la Región Metropolitana.

2.- SON PARTE INTEGRANTE de este Decreto, todas las cláusulas contempladas en la Resolución aludida de fecha 10 de julio de 2017.

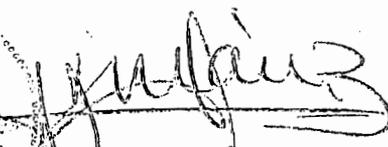
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

MNS/FGG/kss.

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - DAF - DIDECO - SECPLA - Subsecretaría de Prevención del Delito - Seguridad Pública - Oficina de Partes.

504.



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA